



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARIA GENERAL
LAMT/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

Exp. Núm 18/2020

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO, EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2020.

ASISTENTES:

- D. Francisco José García López (Presidente)
- D. Marcos Alejandro Rufo Torres.
- D. Sergio Vega Almeida
- D.ª Ana Mª Gopar Peña
- D. Roberto Ramírez Vega
- D.ª Antonia María Álvarez Omar

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL (Decreto Nº 4795, de fecha 22/07/2020):

- D.ª Raquel Alvarado Castellano.

Se hace constar que la sesión será presidida por D. Francisco José García López, Primer Teniente de Alcalde, quien sule al Sr. Alcalde Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

En el Salón de Juntas de las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Santa Lucía, en Vecindario, siendo las 09 horas y 08 minutos del día 11 de noviembre de 2020, se reúnen bajo la Presidencia en funciones de D. Francisco José García López, los Sres. Teniente de Alcalde, componentes de la Junta de Gobierno, citados anteriormente, y asistidos por la Secretaria General Accidental (Decreto Nº 4795, de fecha 22/07/2020), D.ª Raquel Alvarado Castellano, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria y tratar de los asuntos incluidos en el orden del día.

Por la Presidencia por suplencia se excusa la ausencia de D. Santiago Miguel Rodríguez Hernández, D. Pedro Sánchez Vega y D.ª Ana Mª Mayor Alemán.

No asiste la Sra. Interventora Municipal, D.ª. Noemí Naya Orgeira.

I.- PARTE RESOLUTIVA.



1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2020

Por la Presidencia se somete a votación el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 28 de octubre de 2020, preguntando si hay alguna observación a la citada acta, sin que ningún Concejal haga uso de la palabra; resulta aprobada por unanimidad de sus miembros presentes (5 votos a favor).

2.- ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DE LOS ARTS. 82.3 Y 91.4 DEL R.O.F.

Se hace constar que siendo las 9 horas y 10 minutos se incorpora a la sesión el Sr. Teniente de Alcalde, D. Roberto Ramírez Vega.

ÚNICO.- PROPUESTA DEL CEIP LAS TEDERAS COMO CANDIDATO A LA DISTINCIÓN VIERA Y CLAVIJO EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020 AL CEIP LAS TEDERAS.

Por la Presidencia se explica que las razones que justifican la urgencia de incluir el asunto en la presente Junta de Gobierno Local vienen motivadas dado que el plazo para la presentación de propuestas finaliza el próximo 20 de noviembre.

De conformidad con lo establecido en el art. 47 de la Ley 7/1985, de 2 Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 51 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y demás preceptos concordantes; antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día de la sesión, por la Presidencia se somete a votación su especial declaración de urgencia, que es aprobada por unanimidad de los miembros presentes (6).

A continuación, la Presidencia, expone los términos de la propuesta.

Finalizada su exposición, se abre un turno de intervenciones, sin que ninguno de los presentes haga uso de la palabra.

Vista la propuesta suscrita por la Sra. Concejal de Educación, obrante al expediente, y cuyo tenor literal es el siguiente:

PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN RELATIVA A LA APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA DISTINCIÓN VIERA Y CLAVIJO EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020 AL CEIP LAS TEDERAS.





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
LAMT/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

El curso escolar 2019/2020 se vio marcado por una situación que quedará en la retina de todo el profesorado canario, también de las familias y por supuesto del alumnado. Ver las aulas vacías, las sillas sobre las mesas durante toda la jornada lectiva y hasta la ausencia del sonido de la sirena ha marcado un antes y un después en los centros educativos.

La situación provocada por la COVID-19 ha generado una crisis sanitaria sin igual en los últimos años, también una crisis económica y social de la cual va a costar reponerse, pero por otro lado, ha sacado lo mejor de muchísimas personas: agentes sociales, personal sanitario y por supuesto de nuestros docentes.

Las escuelas han hecho un grandísimo esfuerzo por adaptarse a la nueva normalidad, no solo en el plano material, adecuando los centros y sus espacios a las medidas preventivas frente a la pandemia, sino un esfuerzo aún mayor para devolver la confianza a las familias, al alumnado y al personal docente manteniendo la firme creencia en que todo va a salir bien.

Quizá de todas las frases, consejos e incluso predicciones, que se han escuchado en los últimos meses, esta sea la más esperanzadora porque las escuelas han vuelto a abrir y más que con medios, lo han hecho con el firme convencimiento de que esta apertura era necesaria; y para que la vuelta a las aulas fuera segura y confiable han puesto en marcha proyectos y/o acciones como el del CEIP LAS TEDERAS enfocadas principalmente al alumnado más vulnerable.

Este centro de Educación Infantil y Primaria fue reconocido desde el curso escolar 2014/2015 como CENTRO ORDINARIO DE ATENCIÓN EDUCATIVA PREFERENTE PARA ALUMNADO CON DISCAPACIDAD MOTORA (COAEP) lo que ha supuesto importantes cambios en la organización y el funcionamiento del mismo.

Desde el curso escolar 2018/2019, destacó por la implantación y el desarrollo de una EXPERIENCIA PILOTO EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CANARIA CON ALUMNADO CON TRASTORNO DEL ESPECTRO DEL AUTISMO (en adelante TEA) "Hacia una Educación Inclusiva".

Antes de que se iniciara este proyecto, el centro ya contaba con un número significativo de alumnado con informe psicopedagógico por TEA o en proceso de valoración y esta realidad lo ha llevado a ir poniendo en marcha medidas como la gestión de conflictos, períodos de adaptación flexibles para el alumnado de infantil, crear espacios en los que hacer una retirada ante una crisis, mantener una coordinación muy estrecha con las familias para remar ambas partes en la misma dirección, así como con los recursos privados que trabajaban con el alumnado (coordinaciones externas) o la coordinación constante entre el Equipo Directivo, Orientación y el equipo de Atención a las NEAE, apostando por medidas consensuadas.

El proyecto de Pilotaje vino a darle sentido y cuerpo a lo que ya se había iniciado y a dotar de recursos personales para mejorar en esa atención, además de nuevas herramientas, una formación específica y una dinámica de trabajo en la que se está implicado todo el centro. Las medidas en las que se concreta todo este trabajo son, entre otras, las siguientes:

SEÑALIZACIÓN DEL CENTRO. Todos los espacios del centro están señalizados con pictogramas, con el fin de facilitar al alumnado su autonomía en sus traslados por el centro y en el uso de los espacios y recursos.

AGENDAS VISUALES GRUPALES. En todas las aulas del centro, independientemente de la presencia o no de alumnado TEA, hay una agenda visual que se utiliza cada



mañana para indicar la fecha y la planificación diaria. Con ella trabajamos aspectos básicos para el alumnado TEA, como son la estructuración, la planificación y la anticipación.

- **AGENDAS VISUALES INDIVIDUALES.** Cada alumno en su nivel tiene una agenda visual personal para afrontar la tarea, los pasos de la misma, y lograr así regular su conducta.
- **PROTOCOLOS ESPECÍFICOS PARA CADA ALUMNO-A.** En los casos de alumnos con problemas de conducta derivados de su condición por tener el TEA elaboramos protocolos de actuación que nos ayudan a hacer una intervención sistemática, en la que cada uno de los profesionales implicados sabe qué debe hacer y cómo hacerlo, pues así lo hemos acordado en las coordinaciones previas. Las familias son informadas de dicho protocolo y muchas veces parte activa si es necesario que en casa se tomen medidas concretas.
- **GRUPO DE FAMILIAS.** Desde el inicio del pilotaje apostamos por la implicación de las familias en el mismo, tal y como se recogía en las directrices del programa. En este caso las personas responsables de desarrollar los contenidos del grupo de familia eran la Trabajadora Social y la orientadora del EOEP Específico de TEA, pero desde el centro entendíamos que la orientadora del centro y el equipo de atención a las NEAE, además del equipo directivo, debía formar parte de esos grupos y colaborar para que se mantuviese. Así colaboramos en hacer llegar la convocatoria de cada reunión a las familias y en estar presente siempre una o dos personas del centro, además de la orientadora y el equipo de pilotaje. La periodicidad de dichas reuniones era en el primer año mensual y el curso pasado bimensual.
- **FORMACIÓN DEL PROFESORADO.** Pertenecer al pilotaje ha supuesto que el plan de formación del centro siga un itinerario determinado y específico. Dicho itinerario ha ido dirigido a mejorar la atención e inclusión del alumnado con TEA en nuestro centro y entender mejor cómo funcionan y cuáles son sus necesidades. Además, se ha permitido la asistencia a todos los miembros del EOEP Gran Canaria Sureste, así como su certificación correspondiente, favoreciendo así que se traslade a otros centros parte de las acciones iniciadas en el CEIP Las Tederas.
- **RECURSOS PERSONALES ESPECÍFICOS.** Desarrollar esta medida ha implicado desde el principio contar con recursos personales extras asociados al pilotaje: una maestra de NEAE, una maestra de AL y una auxiliar educativa. Son estas personas, junto con el equipo directivo, la orientadora y el equipo específico de TEA, las que planifican y ejecutan las diferentes acciones a desarrollar desde el pilotaje, todas bajo una premisa imprescindible: COORDINACIÓN y TRABAJO EN EQUIPO.
- **COORDINACIÓN ENTRE EL EQUIPO PILOTAJE Y EL EQUIPO ESPECÍFICO DE TEA.** Igual que con el Equipo Específico de Discapacidad Motora, y tal y como acabamos de indicar, la coordinación con el Equipo Específico de TEA se vuelve imprescindible.

Teniendo en cuenta que la distinción Viera y Clavijo se crea para premiar entre otras:

- La efectividad e impacto al dar respuesta a la diversidad educativa, social y cultural del alumnado.
- La realización de acciones e iniciativas extraordinarias que hayan beneficiado al sistema educativo, centros docentes o comunidad educativa.
- Los proyectos, planes o programas que destaquen por la innovación, buenas prácticas, o la educación en valores.





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
LAMT/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

A tenor de lo dispuesto en la propuesta formulada por la Viceconsejera de Educación, Universidades y Deportes, de fecha 2 de octubre de 2020, en relación con la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes por la que se convoca la distinción Viera y Clavijo en el ámbito de la educación no universitaria de la Comunidad Autónoma de Canarias, correspondiente al año 2020.

Considerando que podrán solicitar la concesión de la distinción Viera y Clavijo, entre otros, los Ayuntamientos por Acuerdo del Pleno, de conformidad con el resuelto sexto de la Orden de 17 de octubre de 2016.

Teniendo en cuenta que la urgencia del asunto viene motivada en que el plazo para la presentación de propuestas finaliza el próximo 20 de noviembre.

En su virtud, esta Concejalía estima necesario proponer a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Proponer al CEIP Las Tederas como candidato para la concesión de uno de los premios Viera y Clavijo de este curso en atención al proyecto EXPERIENCIA PILOTO EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CANARIA CON ALUMNADO CON TRASTORNO DEL ESPECTRO DEL AUTISMO (en adelante TEA) "Hacia una Educación Inclusiva"

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo a la Dirección del CEIP Las Tederas, a los Inspectores de Educación de la zona de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes y al Departamento de Educación"

En virtud de lo expuesto la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes (6 votos), acuerda:

PRIMERO.- Proponer al CEIP Las Tederas como candidato para la concesión de uno de los premios Viera y Clavijo de este curso en atención al proyecto EXPERIENCIA PILOTO EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CANARIA CON ALUMNADO CON TRASTORNO DEL ESPECTRO DEL AUTISMO (en adelante TEA) "Hacia una Educación Inclusiva"

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo a la Dirección del CEIP Las Tederas, a los Inspectores de Educación de la zona de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes y al Departamento de Educación"

II.- PARTE DECLARATIVA

3.- COMUNICACIONES DE LA PRESIDENCIA.-

Por la Presidencia se da cuenta de la propuesta suscrita por la Sra. Concejala de Cultura e Identidad, obrante al expediente, y cuyo tenor literal es el siguiente:

El pasado mes de octubre tuvo lugar la entrega de premios del Concurso de Sal



Marina Agrocanarias, promovido por el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria (ICCA) organismo dependiente de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias.

En este concurso resultó ganadora de la Gran Medalla de Oro de Canarias las Salinas de Tenefé, que además se hizo con la medalla de oro en la categoría de imagen, innovación y presentación, galardón que reciben por segundo año consecutivo.

Cabe recordar que en los tres años que se ha presentado al concurso, 2018, 2019 y 2020, las Salinas de Tenefé siempre ha obtenido un premio en la máxima categoría. El año pasado se hicieron con la Medalla de Oro a la mejor sal de Canarias, Medalla de Oro flor de sal y Medalla de oro en imagen, innovación y presentación. En 2018, se alzaron con la Medalla de Oro en la categoría Escamas de sal.

Las Salinas de Tenefé datan del siglo XVIII, fueron rehabilitadas por iniciativa municipal con fondos provenientes de varias administraciones y continúan en explotación en la actualidad produciendo una sal de altísima calidad cien por cien ecológica. Son, además de un atractivo turístico, un lugar de referencia generador de economía y riqueza para nuestro municipio.

Por todo lo expuesto propongo a la Junta de Gobierno Local:

Que se realice una felicitación oficial y se le traslade a los interesados.

Recibir a la directiva de la empresa BRC Infraestructuras Hidráulicas en Alcaldía, como forma de reconocer de forma institucional el trabajo realizado para alcanzar los premios mencionados, así como la promoción de los productos de calidad de marca Santa Lucía y la proyección internacional de nuestro municipio.

(...)"

Por los motivos expuestos anteriormente, la Junta de Gobierno Local felicita a Las Salinas de Tenefé por los premios obtenidos en la convocatoria de Agrocanarias, indicados.

- BOLETINES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA

No hubo.

III.- PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

4.- FUNCIONES FISCALIZADORAS A LAS QUE SE REFIERE EL ART. 46.2 DE LA LEY 7/85.:





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARIA GENERAL
LAMT/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

FIN DE LA SESIÓN.- Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 09 horas y 16 minutos, de todo lo cual como Secretaria General Accidental, doy fe.

En Santa Lucía, a 16 de noviembre de 2020

VºB

El Alcalde Presidente
(en funciones)



Fdo. Francisco J. García López

La Secretaria General Accidental
(Decreto Nº 4795, de fecha 22/07/2020)



Fdo. Raquel Alvarado Castellano